



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2022
APERTURA DÍA: 15/12/2022 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 15/12/2022 - Hora: 10:00 HS.

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, ESCENARIO, PANTALLAS Y ENERGÍA para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano” que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este municipio a través de diferentes áreas. Las propuestas presentadas deberán estar en un todo conforme a las descripciones del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2º.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

-ESCENARIO ESTRUCTURAS LAYHER:

Escenario: Medida de 15.42 x 10.28 metros

Área de trabajo: Medidas de 5.14 x 7.71 metros (libres sin verticales)

Stack de Audio: 14.00 metros – (Audio Volado)

Altura de techo: 8 Metros. Libre al piso del escenario

Altura de Stacks Laterales: 8.00 x 5.15 metros (Pantallas)

Altura piso: 2.00 metros

Backwall: Medida de 15.42 x 5.14 metros (Con viga celosía para la abertura del plato de 10.28 mts). El mismo tiene que estar totalmente cubierto y con doble ingreso de ambas áreas de trabajo.

FOH: Medida de 5.14 x 5.14 x 2.00 mts. (Techo de Lona).

Seguidores + Cámaras: 2.57 x 2.57 x 5.00 metros (02) con piso y barandas de 1.00 m.

STACK 1: 5.14 x 5.14 x 10.00 mts (Con 04 perchas).

STACK 2: 5.14 x 5.14 x 8.00 mts (Con 04 perchas).

STACK 3: 5.14 x 5.14 x 8.00 mts (Con 04 perchas).

STACK 4: 2.57 x 2.57 x 6.00 mts (como backup).

Tarimas con ruedas: 04 tarimas de 2.40 x 2.40 mts (ruedas con freno).

Rampas con accesos: 02 de 10.28 x 2.57 mts (Con descanso)

Escalera: 2.57 x 2.00 mts alto con doble baranda.

Cambiador rápido: 2.57 x 2.57 x 2.50 mts. (Con alfombra negra).

Cerramiento ciego: 180 mts de Cerramiento ciego metálico o Fenólico Negro, con 02 Portones de 3.00 mts c/u. (Se puede evaluar otras medidas).

Vallado reja: 80 Vallas reja de 2.00 x 1.00 m que puedan unirse en cada uno.

Freestanding: 60 mts de vallado Free para el frente del escenario.

Plato Giratorio: Plato Giratorio de 10.00 metros x 0.50 mts de diámetro y altura, con control de avance y retroceso motorizado.

Contrapesos: 12 Tambores de agua o bolsones de arena para ser distribuidos entre escenario y Stack de Audio (Obligatorio)

• Proveer ratchet o lingas de seguridad.

-AUDIO/SONIDO:

28 Sistemas D&B J8 (14 x lado) Main PA.

16 Sistemas D&B J8/12 (08 x lado) Site PA.

24 Sistemas Sub Low "B2".

04 Sistemas D&B J12 Front Fill.

02 Dolby contour.

08 Motores CM x 1.000 kg.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2022
APERTURA DÍA: 15/12/2022 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 15/12/2022 - Hora: 10:00 HS.

08 Sistemas Event 208 Side Fill.
04 Sistemas D&B VSub Side Fill.
12 Monitores D&B M4.
02 Mixer Yamaha CL5.
04 Ríos de 32 x 16.
01 Consola Digico SD10.
01 Consola Venue S6L.
01 Spliter de 64 ch.
01 Sistema de Intercom (Monitores/PA).
24 Sistemas dB Technology ViO 212 para retardo. (*)
(*) Cobertura hasta 340 mts lineales.

-PANTALLAS DE LED:

01 Pantalla de 8.32 x 3.20 mts - Fondo de Escenario.
01 Pantalla de 3.84 x 3.20 mts - Lateral Izquierdo
01 Pantalla de 3.84 x 3.20 mts - Lateral Derecho
01 Pantalla de 9.60 x 0.64 mts - Como Cenefa Superior
01 Pantalla de 3.84 x 3.20 mts - Demorado 1
01 Pantalla de 3.84 x 3.20 mts - Demorado 2
01 Pantalla de 3.84 x 3.20 mts - Demorado 3

-ILUMINACIÓN DE ESCENARIO:

36 Par 64 - 110v - 1 000w - Narrow.
08 Par 64 - 220v - 1.000w - Very.
12 Minibruts x 4 lámparas.
48 Canales de dimmer x 4 kw (12 de backup).
32 Barras de Led RGBW pixelables.
04 City Color de Led 15w RGBW (Baner o Mesh).
24 Strobo 3000 Led RGBW.
34 Par Led Kreios RGBW (04 de backup).
02 Seguidores de 2500w (Lámparas óptimas).
04 Intercom Telex (impresindible).
02 Maquinas de Humo Hazer (+ backup).
02 Crackeras HZ 500 (+ backup)
04 Escaleras metálicas de 1.00 x 3.00 mts.
01 Circulo 4040 x 10.00 mts de aluminio.
16 Tramos 4040 x 3.00 mts de aluminio.
12 Motores x 1.000 kg.
12 Spanset x 3.00 mts.
12 Lingas de acero de seguridad.
24 Grilletes certificados.
01 Consola MA2 Light (original).
01 Comand + Fader MA2 Touch (Backup).
24 Móviles Spot, Beam, Wash 1200w CMY - (*).
24 Móviles Wash Led Aura (Acme CM300)



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2022
APERTURA DÍA: 15/12/2022 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 15/12/2022 - Hora: 10:00 HS.

16 Móviles 10R Pointe (Hotspot - PLS 60)

16 Móviles Chauvet Next 1 o Similar.

(*) Estos móviles si o si tienen que ser Mac Viper FX o PR XR 1000 (no se aceptan Varilite 3000 o similar).

-ILUMINACIÓN FOH:

32 Par Led RGBW.

16 Móviles Beam 5R.

08 Minibruts de Led x 4.

03 Tramos 4040 x 3.00 mts.

04 Aparejos x 1.000 kg.

El equipo de iluminación debe ir acompañado de su planta de diseño y montaje, la cual debe ser apta para ser utilizada por todos los Artistas que se presenten en la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, edición 2023.

Es **IMPORTANTE** respetar y priorizar las marcas, modelos, equipamiento y cantidad del mismo. Se pondrá un veedor técnico, con experiencia en Equipos y Festivales que evaluará las propuestas técnicas para decidir a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú cual es la empresa que cumpla con los equipos y modelos detallados.

Por estrictas razones jurídicas y de seguridad, Los oferentes deberán acreditar, en caso de que les solicitado, que son PROPIETARIOS de TODOS los elementos que forman parte de este llamado a licitación. Entiéndase por ello, sonido, iluminación, estructuras (incluyendo escenario, el que deberá contar con un plato giratorio que facilite la dinámica de la escena.

La Municipalidad se reserva el derecho de inspeccionar que este requisito se cumpla tal cual lo establecen las condiciones

En todos los casos la empresa deberá proveer personal para carga y descarga, armado y desarme, antes, durante y una vez finalizado el evento, con sus ART correspondientes, el municipio deslinda toda responsabilidad debiendo la empresa que saliera adjudicada prever todo al respecto.

-ENERGÍA:

UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO DE 330KVA. INSONORO

UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO DE 150KVA. INSONORO

UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO DE 150KVA. INSONORO

Provisión de combustible a cargo de la empresa adjudicada, cableado, guardia técnica y pasacables.

Art. 3º.- COTIZACIÓN: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (PESOS) y deberá incluir los gastos de traslados y colocación de los equipos, y todo otro tipo de gastos que la prestación del servicio irrogue.

Art. 4º.- IMPUESTOS: En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Art. 5º.- ADJUDICACIÓN: La misma se efectuará en forma total, a la oferta que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas, no estando obligado a adjudicar la propuesta más económica.

Art. 6º.- FORMA DE PAGO: El pago se efectivizará a los DIEZ (10) días, que podrá ser de forma



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2022
APERTURA DÍA: 15/12/2022 - Hora: 11:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 15/12/2022 - Hora: 10:00 HS.

parcial, luego de realizado cada servicio y prestado la conformidad por parte de la Municipalidad, previa presentación de la factura correspondiente ante el Área de Suministros Municipal.

Art. 7º.- ALTERNATIVA DE PAGO: Los oferentes podrán especificar otra alternativa de pago y será oportunamente evaluada por la Oficina Técnica.

Art. 8º.- ALTERNATIVAS: Los oferentes podrán especificar oferta alternativa a las características técnicas insertas en el presente Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluada por el área técnica. Todas las marcas que se mencionan en el presente son sugeridas, pudiendo en todos los casos, ofertarse otras de similar funcionamiento.

Art. 9º.- VARIACIÓN DE PRECIOS: No se reconocerá ningún tipo de variación ni redeterminación de precios. El oferente deberá prever en el precio todo tipo de variables que afecten los costos que deba afrontar.

Art. 10º.- RESERVAS: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar la propuesta, que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Art. 11º.- TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitrarán los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”.

Art. 12º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.409.400,00).

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno